

Dictamen S.U.O.C./E.C. N° 004/2024.-

MARCO LEGAL	RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 – “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL MARCO DE LA LEY N° 7021/22” .-
PAC/ID N°	441.017.-
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	“ADQUISICIÓN DE CONSOLA DE AUDIO Y SWITCH DE RED – AD REFERENDUM.-”.
ADMINISTRADOR DE CONTRATO	LIC.ZUNILDA MENA .-
RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS	LIC.ULISES MARTÍNEZ, Jefe de la Sección de Servicio Informáticos.-

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/2024**, procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

1 -) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Jefe de la Sección de Servicios Informáticos, constituye la base para la programación y consolidación de los procesos licitatorios a ser desarrollados en el presente Ejercicio Fiscal 2024 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. Las Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante. -----

Se solicitó informe, sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo al ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. -----

2-) METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS:

La metodología aplicada y utilizada para la elaboración y estimación de Precios Referenciales es el de **precio promedio**, el cual se ha realizado en concordancia con las disposiciones legales vigentes (**ANEXO - RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024**), seguidamente descripta:

- Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Precio promedio. –

- 2.1) CONTRATO N°18/23-PAC/ID N°425974 (ITEM N°14-SWITCH)
 - 2.2) NISSEI.COM.PY (PAGINA WEB)
 - 2.3) DIGITALONLINE (Presupuesto N°295-ITEM N°6-SWITCH-Potencial oferente),
 - 2.4) CONTRATO DNCP N°09/2023 - PAC/ID N°414.616 (ITEM 2 - CONSOLA DE AUDIO).
 - 2.5) MUSICHALL.COM.PY (PAGINA WEB).
 - 2.6) DIGITALONLINE (Presupuesto N°295-ITEM N°7-Mezclador-Potencial oferente)
- documentaciones que se detallan más abajo.

ES MI DICTAMEN. -

Caacupé, 29 de abril de 2.024.-



Firma, Sello y Aclaración

Lic. Mirley Ayala
Jefa UOC.

Planilla de precios estimativos

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precios estimativos	Total
1	Switch de red 8 puertos 10/100/1000	UNIDAD	20	337.799 PYG	6.755.980 PYG
2	Consola de audio	UNIDAD	1	2.225.550 PYG	2.225.550 PYG
Total General				8.981.530 PYG	



[Firma]
Dra. Juan Olivera Martínez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera

Cuadro Comparativo Adquisición de Consola de Audio y Switch de Red

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	CONTRATO ID	CONTRATO ID	PÁGINA WEB	PÁGINA WEB	PRESUPUESTO	Suma de los tres presupuestos	Promedio del total de los presupuestos	Total
1	Z61H501-006	Switch de red 8 puertos 10/100/1000	UNIDAD	20	484.396 PYG	-	239.000 PYG	-	290.000 PYG	1.013.396 PYG	337.799 PYG	6.755.973 PYG
2	45111704-001	Consola de audio	UNIDAD	1	-	2.772.000 PYG	-	1.462.650 PYG	2.442.000 PYG	6.676.650 PYG	2.225.550 PYG	2.225.550 PYG
Total General											8.981.523 PYG	



Dr. Juan María Martínez
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial de Cordillera



CONTRATO N°18/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GOLDEN PACK S.A. con RUC: 80057605-5 domiciliada en Nazareno 2080 esq. Concejal Eliodoro González, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA con CI. 359.879, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

OBJETO.

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS,"-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

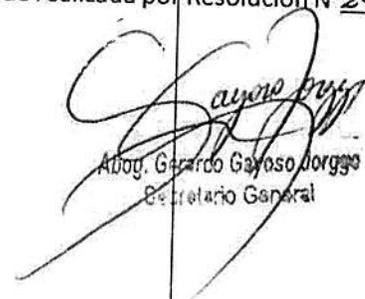
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425974.-----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 295/23.-


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


Abog. Gerardo Gayoso Borrego
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974									
							GOLDEN PACK S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	43212105-001	IMPRESORA LASER ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	6	Brother	China	778.500	4.671.000
								Precio Total	4.671.000

ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 425974									
							GOLDEN PACK S.A.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43211508-001	PC de escritorio	Unidad	UNIDAD	8	FTX	China	2.050.000	16.400.000
2	43211708-003	MOUSE	Unidad	UNIDAD	8	klip	China	50.715	405.720
3	43211901-999	MONITOR DE COMPUTADORA	Unidad	UNIDAD	8	HP	China	980.490	7.843.920
4	43211706-9999	TECLADO	Unidad	UNIDAD	8	Xtech	China	50.715	405.720
5	44101501-002	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION	Unidad	UNIDAD	3	Brother	China	6.200.000	18.600.000
6	39121004-018	UPS	Unidad	UNIDAD	7	FTX	China	828.345	5.798.415
7	43201803-9992	DISCO DURO EXTERNO	Unidad	UNIDAD	4	LACIE	China	1.107.278	4.429.112
8	43212110-9999	IMPRESORA COLOR	Unidad	UNIDAD	7	Epson	China	1.516.000	10.612.000
9	43201803-9982	DISCO SSD	Unidad	UNIDAD	5	HIKSEMI	China	129.654	648.270
10	43222631-9999	ANTENA WIFI	Unidad	UNIDAD	5	D-LINK	China	160.598	802.990
11	41113630-002	TESTEADOR DE RED	Unidad	UNIDAD	2	INTELLINET	China	84.672	169.344
12	45111604-001	PROYECTOR MULTIMEDIA	Unidad	UNIDAD	1	Havit	China	5.000.000	5.000.000
13	43211509-001	NOTEBOOK ESTANDAR	Unidad	UNIDAD	2	FTX	China	2.760.000	5.520.000
14	26111501-006	SWITCH	Unidad	UNIDAD	1	T-PLINK	China	484.396	484.396
15	43233004-020	LICENCIA WINDOWS PARA SERVIDOR	Unidad	UNIDAD	1	Windows	China	3.610.000	3.610.000
17	52161505-9995	TV	Unidad	UNIDAD	1	JAM	China	5.925.000	5.925.000
18	43201503-001	PROCESADOR	Unidad	UNIDAD	1	INTEL	China	4.606.613	4.606.613
19	43201513-004	PLACA	Unidad	UNIDAD	1	ASROCK	China	614.754	614.754
20	32101501-9993	RAM	Unidad	UNIDAD	1	KINGSTON	China	372.645	372.645
21	43211501-997	FUENTE COOLEMASTER	Unidad	UNIDAD	1	EVGA	China	1.318.590	1.318.590

GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

22	43211601-001	GABINETE	Unidad	UNIDAD	1	SATELLITE	China	358.313	358.313
23	43211901-003	MONITOR	Unidad	UNIDAD	1	HP	China	1.031.205	1.031.205
24	43211708-003	MOUSE INHALAMBRICO	Unidad	UNIDAD	4	LIGHTFLEX	China	92.978	371.912

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 99.999.919 (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos diez y nueve)**.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.....

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.....

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.....

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.....

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de informática.....

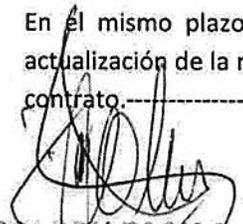
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.....

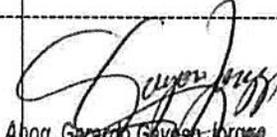
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.....

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.....


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


Abog. Gerardo Gayoso-Jorge
Secretario General



MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

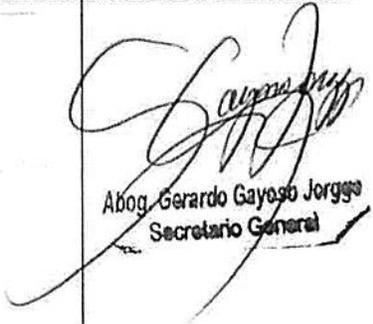
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 16 días del mes de JUNIO del 2023. -----


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


Abog. Gerardo Gayoso Jorgoso
Secretario General



Buscar en toda la tienda...

Buscar

Inicio sesión Registrarme

Categorías

Blog Garantía Extendida

Tour Virtual

Inicio / Switch Ethernet TP-Link TL-SG108E 8 Puertos 10/100/1000 Mbps

Switch Ethernet TP-Link TL-SG108E 8 Puertos 10/100/1000 Mbps

TP-LINK
SKU: 30932



GS. 239.000

En stock

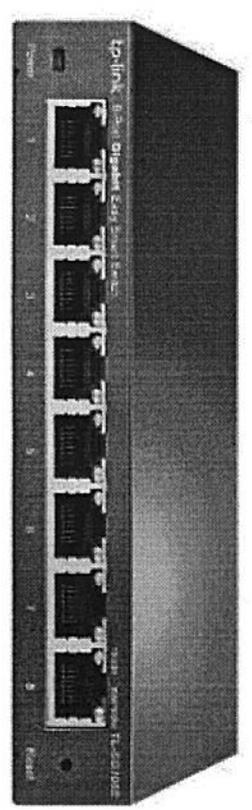
Comprá en cuotas sin intereses con tarjetas de crédito adheridas:

- Hasta 18 cuotas: Base, Interfisa (Platinum, Black y Infrinite), Bancop y FIC de Finanzas (VISA Platinum)
- Hasta 12 cuotas: Atlas, Continental, Familiar, FIC de Finanzas (Check, Visa Clásica y Oro), Financiera Paraguayo Japonesa, CIB (Black, Black Premier, Platinum e Infrinite Premier), Visión, e Interfisa (Clásica y Oro)
- Hasta 10 cuotas: Coop. Universitaria, Coop. Medalla Millagrosa y CIB (Clásica, Experience y Oro)
- Hasta 6 cuotas: BNF (VISA)

Otros medios de pago: QR, Transferencias y Depósitos Bancarios

El envío más rápido del Paraguay

- Diseño: Sin ventilador
- Velocidad de reenvío: 11,9 Mpps
- Capacidad de conmutación: 16 Gbps
- Estándares: IEEE 802.3/15.4/802.1q/802.1p
- Interfaz: 8 x puertos RJ45 10/100/1000 Mbps



CONTRATO DNCP N° 09 / 2023

«ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA COMUNICACIÓN - AD REFERÉNDUM»

CD N° 13/2022 – ID 414.616

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.066.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.**, con RUC N° 80098601-6, con domicilio en la calle República Francesa casi Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. LAURA RAQUEL BENÍTEZ DE BECKER**, con Cédula de Identidad N° 3.998.352, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA COMUNICACIÓN - AD REFERÉNDUM», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado «ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA COMUNICACIÓN - AD REFERÉNDUM».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

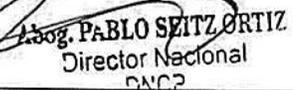
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 414616.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022**, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 4807/2022 de fecha 27 de diciembre de 2022.

**EDELSUR**
Emprendimientos del Sur S.A.EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py**ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**
Director Nacional
DNCP

Con. Contrato DNCN N° 09 /2023

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1	1	Trípode para celular	Kolke	China	Unidad	1	170.000	170.000
2	2	Consola de audio	Behringer	Alemania	Unidad	1	2.772.000	2.772.000
3	3	Micrófono solapero	SENNHEISER	China	Unidad	4	6.100.000	24.400.000
4	5	Auriculares telefónicos	Logitech	Suiza	Unidad	10	208.000	2.080.000
5	6	Flash profesional para cámara digital	Godox	China	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
6	7	Lentes Gran Angular	Nikon	Japón	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
7	8	Micrófono condensador	Kolke	China	Unidad	1	750.000	750.000
8	9	Micrófono solapero	Boya	China	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
9	10	Auricular	Audio Technica	China	Unidad	1	950.000	950.000
Precio total								38.272.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de \$ 38.272.000 (guaraníes treinta y ocho millones doscientos setenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: La Coordinación de Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.



 EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R. Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

PABLO SEITZ ORTIZ
 Director Nacional
 DNCN


EDELSUR
 Emprerimientos del Sur S.A.

Con. Contrato DNCP N° 09/2023**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 12 mes abril y año 2023.

POR LA CONTRATANTE:



ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

Cédula de Identidad N° 2.068.393

POR EL PROVEEDOR:

SRA. LAURA RAQUEL BENÍTEZ DE BECKER

Cédula de Identidad N° 3.998.352

GRUPO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.

**EDELSUR**
Emprendimientos del Sur S.A.



INICIO / AUDIO PRO / CONSOLAS

Mezclador Yamaha MG06X de 6 canales con efectos

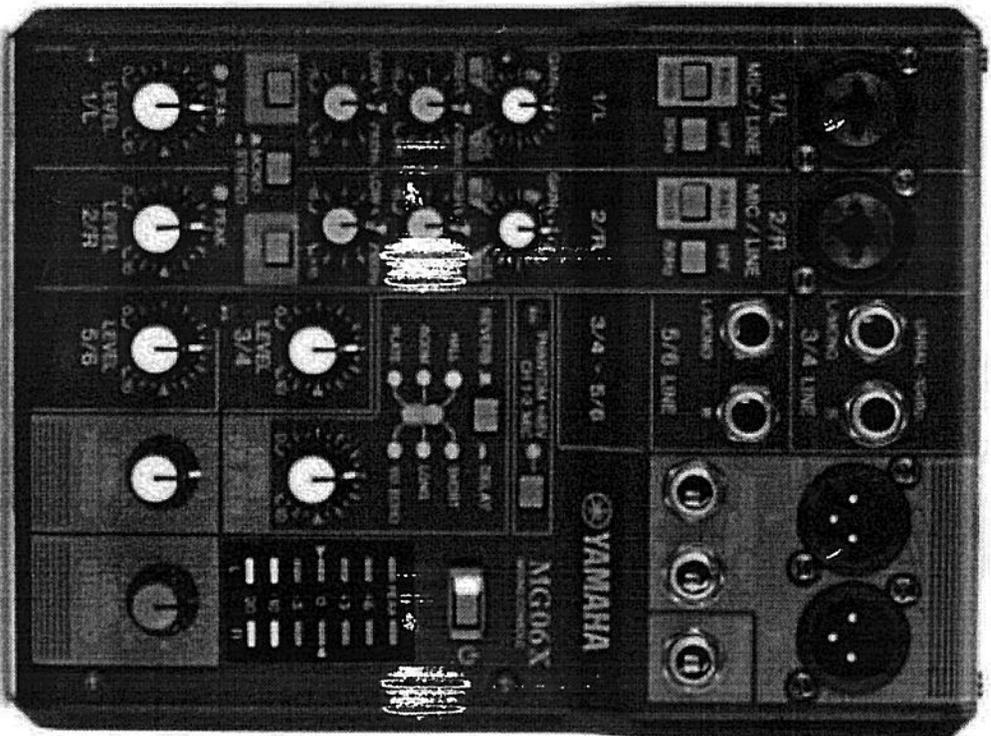
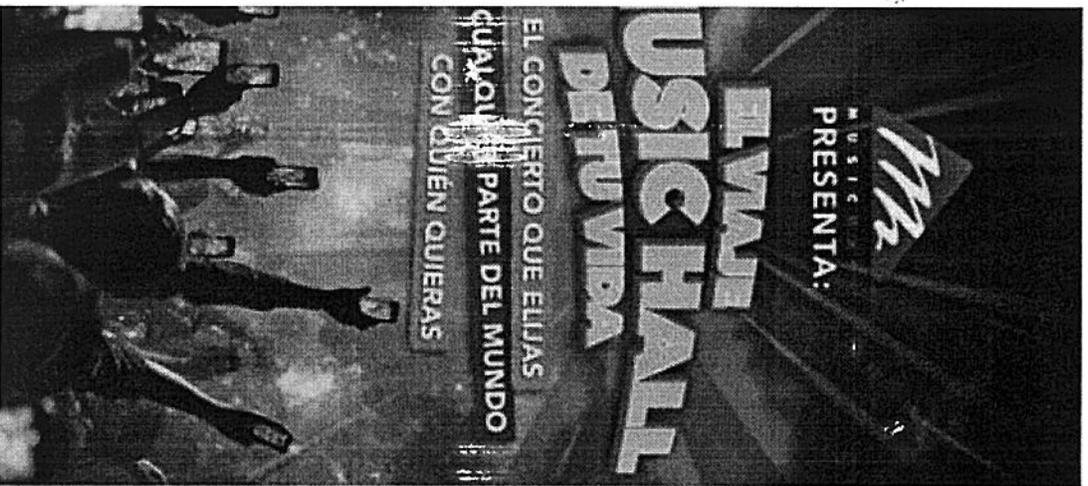


€1.462.650 IVA Incluido

Mezclador analógico de 6 canales con 2 preamplificadores de micrófono, 4 canales de línea estéreo dedicados, ecualizador y efectos digitales

3MEZYAMG06XE





INICIO / AUDIO PRO / CONSOLAS
Mezclador Yamaha MG06X de canales con efectos

€1.462.650 IVA Incluido

Mezclador analógico de 6 canales con 2 preamplificadores de micrófono, 4 canales de línea estéreo dedicados, ecualizador y efectos digitales
3MEZYAMG06XE

CON TU BENEFICIO
MUSIC CLUB
Descuento no acumulable con otras promociones
-10%
HASTA DESCUEN

